



Rectorado

San Miguel de Tucumán, 28 MAY 2018

VISTO el Expte. N° 23082-2017 mediante el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva impugnación presentada al Dictamen de Mayoría del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de "Didáctica de la Música II"; y,

CONSIDERANDO

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que el Jurado emitió Dictamen en disidencia.

Que la Profesora Verónica Buriek, segunda en el Orden de Méritos del Dictamen de Mayoría, presenta impugnación al mismo en tiempo y forma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a la impugnación presentada por la Prof. Buriek y por lo tanto dejar sin efecto el Concurso.

Que al constituir el dictamen un solo cuerpo y resultar impugnado el Dictamen por Mayoría, debe dejarse sin efecto el Concurso.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N° 069/CEE/18 aconseja hacer lugar a la impugnación presentada por la Profesora Buriek., y en consecuencia dejar sin efecto el Concurso.

Por ello

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de "Didáctica de la Música II" del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 2º.- Notificar fehacientemente a las Profesoras Julieta Toro Tiseira y Verónica Buriek.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Directora del Instituto Superior de Música la gestión de un nuevo concurso con un Jurado diferente.

RESOLUCIÓN N° 1033 2018

Mue.

M

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.